589 (Quinientos ochenta y nueve)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 661

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA REINGENIERÍA DEL SIARE – SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID.: 361.345.

Asunción, 25 NOV. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 44225/2019), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA REINGENIERÍA DEL SIARE – SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID.: 361.345**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 09/10/2019 han presentado ofertas las empresas **ONE S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, STARK TECNOLOGÍA S.A., y LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y en fecha 11/10/2019 fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres ofertas las empresas citadas precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 74/2019.

Que, las empresas **ONE S.A., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, STARK TECNOLOGÍA S.A., y LOGICALIS PARAGUAY S.A.** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el *lote N° 1: a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.920.000.000 (guaraníes tres mil novecientos veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 2: adjudicar a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 1.319.000.000 (guaraníes un mil trescientos diecinueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 3, adjudicar a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.688.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el lote N° 4, adjudicar a la empresa ONE S.A. por un monto total de G. 1.190.000.000 (guaraníes un mil ciento noventa millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017, dejando asentado su parecer respectivo.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

590 (Quinientos noventa)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 661

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA REINGENIERÍA DEL SIARE – SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID.: 361.345.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 677/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2019 "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA REINGENIERÍA DEL SIARE – SEGUNDA ETAPA" PLURIANUAL - ID.: 361.345** y en consecuencia adjudicar *el **lote N° 1**, a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.920.000.000 (guaraníes tres mil novecientos veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el **lote N° 2**, adjudicar a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 1.319.000.000 (guaraníes un mil trescientos diecinueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el **lote N° 3**, adjudicar a la empresa TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA S.A.C.I.) por un monto total de G. 3.688.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos ochenta y ocho millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; el **lote N° 4**, adjudicar a la empresa ONE S.A. por un monto total de G. 1.190.000.000 (guaraníes un mil ciento noventa millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar

EXPTE. SIME N° 44225/2019

25 NOV. 2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
PROVIDENCIA

- [ ] CRH
- [ ] CUOC
- [ ] CRF
- [ ] CODE
- [ ] CRA

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

CP Lourdes González Salvia
Funcionaria

RES MH/DA Nº 656/19.